



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Subrogación legal parcial: Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandado: Sandra María Uribe Zabala
Radicado: 630013103002-2019-000-6100

En alusión al memorial allegado por la abogada Martha Lucia Ramírez Hincapie, visible a folio 05RenunciaPoder del expediente digital, esta Judicatura actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia del profesional del derecho del poder conferido por la representante legal del Fondo Regional de garantías del Café S.A.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 053

Hoy, 15/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76de1c9e2da988b3537b7756a0e91c5b4f6f1a81815dc0fac0453a71488e07df

Documento generado en 14/04/2021 11:01:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>